

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-94139 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994
CONSIDERANDO

QUE el 26 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SUPER CAUCHOS WALDORF CIA. LTDA.",

QUE las señoras María Mercedes Larrea Moreno y Alcira Fuentes Larrea, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Teodoro Puertas Gallegos, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DJCV.94.2219 de 29 de septiembre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SUPER CAUCHOS WALDORF CIA. LTDA." por S/. 5'000.000,00 con lo que asciende a S/. 5'700.000,00 dividido en 5.700 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de septiembre de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

30 SET. 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~534~~ del Registro Mercantil tomo ~~125~~. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 11 de Octubre de 1974.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



402 132 DE